



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 056-2013- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio 2013, el Dictamen Nro. 005-2013-MPH/SR-PCSP, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nro. 373-2013-MPH/43.45, la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, solicita la aprobación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) a través de una Ordenanza Municipal como parte del cumplimiento de la meta de acuerdo instructivo MINAM, sobre los planes de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización del año 2013, con el objeto de reducir la producción local de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones la implementación del programa de segregación en la fuente desarrollando programas de educación ambiental y promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita de los residuos sólidos en Huamanga, asimismo incrementar la calidad y cobertura de del servicio de limpieza pública implementando la recolección selectiva.

Que, mediante Informe Nro. 130-2013-MPH/12 la Gerencia Municipal opina favorablemente para la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS 2013, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 002-2013-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación de recursos del Plan de Incentivos; a ello la Municipalidad Provincial de Huamanga deberá de cumplir con metas establecidas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos al cumplimiento de metas al 31 de julio del año, en este caso es la meta 16 Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10% de la viviendas Urbanas en el Distrito.

Que, el artículo 10 de la ley Residuos Sólidos Ley Nro. 27314, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 80 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece las funciones municipales en materia de saneamiento, salubridad y salud, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la fuente de generación, su adecuado manejo y disposición final, en atención a la obligación responsabilidad y/o derecho atribución de la sociedad en sus conjunto de prevención de riesgo sanitario y protección y promoción de la calidad ambiental de salud y de bienestar de la persona humana.



Puesto a debate en sesión de Concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen sobre propuesta de ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Huamanga PIGARS 2013.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen Nro. 05-2013-MPH/SR-PCSP, proveniente de la Comisión Permanente de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO. APROBAR la "Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS-2013" en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Modernización Municipal del año 2013 y de acuerdo al instructivo MINAM, como documento normativo para poder realizar el análisis integral sobre la salubridad urbana y rural de la provincia de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la publicación de la ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog Martin Salvador Molina Cardenas
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE